

La Educación Ambiental en la LOCE

El interés de la Educación Ambiental se ha reflejado a lo largo de las últimas décadas en diversas reuniones internacionales. La primera referencia se encuentra en el año 1971 en el (Programa MAB). Posteriormente abundan en la importancia de la EA la Conferencia de Estocolmo (1972), el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA 1975) y la Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental celebrada en Tbilisi (Georgia URRS) en 1972, y el Congreso Internacional sobre educación y formación relativas al medio ambiente, propiciado por la UNESCO y el PNUMA, que se celebró en Moscú en 1987.

Veinte años después de la Conferencia de Estocolmo, en Junio de 1992, se celebró, en Río de Janeiro, la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En él se menciona que *“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que ofrecen peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación del público poniendo la información a disposición de todos...”*.

Pocos años después en la Conferencia Internacional de Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad, que se realizó en Tesalónica (Grecia) en 1997, se recoge la siguiente declaración: *“La educación es un medio indispensable de conseguir que cada mujer y cada hombre en el mundo pueda controlar su destino, ejercer sus decisiones y responsabilidades, aprender durante toda la vida, sin fronteras, tanto geográficas, como políticas, religiosas, lingüísticas o de genero”*.

“La reordenación de toda la educación en el sentido de la sostenibilidad, concierne a todos los niveles de la educación formal, no formal e informal en todos los países. La noción de sostenibilidad incluye cuestiones no sólo de Medio Ambiente, sino también de pobreza, salud, seguridad alimentaria, democracia, derechos humanos y paz. La sostenibilidad es, en último extremo,

un imperativo ético y moral que implica el respeto de la diversidad cultural y del saber tradicional”.

La última Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible, celebrada en Johannesburgo en septiembre de 2002, no trató de modo específico la educación, pero en cada uno de los capítulos aparecen referencias a la misma. En todos ellos se expone de manera tácita la reafirmación a los documentos concluyentes de cumbres pasadas.

Así pues, la Educación Ambiental adquiere, una importancia determinante como instrumento esencial para promover la participación del ciudadano en el desarrollo sostenible. La participación en los procesos de adopción de decisiones pasa, previamente, por una capacitación. Este objetivo se alcanza mediante la adquisición de unos conceptos y, en definitiva, una información.

Como consecuencia de todo ello, la **Educación Ambiental** (EA) se ha incorporado en todos los niveles de la enseñanza (primaria secundaria y universitaria), de la mayoría de los sistemas educativos.

En España, la incorporación de la EA se realizó después de amplias reflexiones que se produjeron como respuesta social a la conferencia de Tbilisi. Como consecuencia de este evento se realizaron las primeras Jornadas de Educación Ambiental de ámbito estatal en Sitges (Barcelona) en 1983, ofreciéndose aportaciones muy valiosas en el marco de la renovación pedagógica como la relación de la Educación Ambiental con un cierto marco escolar, flexible e interdisciplinar.

Aunque el concepto de transversalidad se ha ido completando en los últimos años, ya en la Conferencia de Tbilisi aparece la idea de que “la educación ambiental no sea una nueva disciplina que viene a sumarse a otras ya existentes” (UNESCO 1977). Sin embargo la aplicación y concreción de este concepto no se plasmó en la práctica educativa de forma inmediata.

El congreso de Moscú (1987) fue fundamental en lo referente al Sistema Educativo Español, porque tres meses después se realizaron las segundas jornadas españolas de Educación Ambiental de carácter estatal en Valsain (Segovia). En ellas se propuso el modelo didáctico constructivista como el más coherente con los principios y objetivos de la Educación Ambiental. Un año

después en Las Navas del Marqués (1988) y bajo los auspicios de la UNESCO se constituyó el Seminario para una Estrategia de introducción de la Educación Ambiental en el sistema Educativo Español acordándose: "No tratar de establecer un área de Educación Ambiental, sino de impregnar la totalidad de los currícula de los diferentes niveles educativos de una dimensión ambiental."

Ésta recomendación fue recogida en 1990, cuando se aprobó en España la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), por la que se establece los currícula de las distintas etapas educativas. Esta ley ha aportado importantes e interesantes novedades adaptando la educación a la propia realidad social.

Uno de los aspectos novedosos fue la inclusión de la Educación Ambiental (E.A.) en el sistema educativo, Desde ese momento hasta la actualidad, se ha hecho esfuerzos por parte de la administración y del profesorado para incorporar en el currículum las materias transversales. No ha sido fácil, ni se ha generalizado, pero ha permitido el desarrollado proyectos de innovación en centros.

En este tiempo el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado el Libro Blanco de la Educación Ambiental y la mayoría de las Comunidades Autónomas han realizado las Estrategias en Educación Ambiental.

El Libro Blanco plantea en el capítulo dedicado al sistema educativo como objetivo marco "Garantizar la presencia real en el marco educativo de un modelo de educación ambiental integrado, global, permanente y enmarcado en la educación en valores."

Se han realizado tres congresos de Educación Ambiental a nivel nacional y otros tanto en el ámbito Autonómico de la Comunidad Valenciana, al igual que en otras Comunidades Autónomas.

Todas estas iniciativas, desde las diferentes Instituciones, produjeron apoyos para desarrollar la Educación Ambiental. Su presencia en los currícula, justificaba la convocatoria de ayudas, cursos de formación, asesores, elaboración de recursos específicos, asistencia del profesorado y alumnado a equipamientos,...

Las Consellerías de Medio Ambiente (hoy de Territorio y Vivienda) y la de Educación convocaban conjuntamente ayudas para distintas actividades de

educación ambiental para participar en proyectos o realizar actividades en equipamientos públicos o privados.

La LOGSE ha sido derogada y sustituida por la LOCE (Ley Orgánica de la Calidad Educativa). Los Reales Decretos que desarrollan la LOCE en primaria y secundaria (RD.830/3003 y R.D.831/2003) no contemplan la transversalidad y en los contenidos de las materias no aparece ninguna referencia a la Educación Ambiental ni en Primaria ni en Secundaria.

Este cambio legislativo puede suponer modificaciones sustanciales para el futuro de la Educación Ambiental. Si no aparece en los currícula es posible que no se considere su importancia, lo que puede llevar a eliminar

Sin embargo, por ejemplo, en Primaria en Ciencias, Geografía e Historia, aparece n contenidos en los que se mencionan algunos temas que hacen referencia al medio natural como el agua, la energía , o conservación de la naturaleza.

En Secundaria el tratamiento es similar, pero en el artículo 6 que trata de las asignaturas de este nivel, se señala en el apartado 4 que “Además de las asignaturas mencionadas en el apartado 1, el currículo comprenderá asignaturas optativas. Corresponde a las Administraciones educativas la regulación de la oferta de estas asignaturas...”

En el ámbito de la Comunidad Valenciana todavía no se ha publicado los Decretos que desarrolla la LOCE. Por lo que todavía es posible que se contemple la Educación Ambiental en el currículo de la enseñanza obligatoria y postobligatoria.

De manera que desde el punto de vista de la Educación Ambiental, nos encontramos en una situación similar a la que había antes de la LOGSE. Es decir las materias transversales vuelven a dejarse en manos del voluntarismos del profesorado. Tal y como pasaba en aquella época los profesores mas sensibilizados seguirán trabajando al EA, mientras que el resto justificará la ausencia de actividades en la inexistencia de la EA en los currícula oficiales. En definitiva un paso a tras y la desaparición del respaldo a una materia que tiene una gran importancia para poderse desarrollar como personas en nuestra sociedad.